UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 250 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 ABR. 2017

Visto el Memorando N° 271-2017-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre la aprobación del Diseño Curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través del Vicerrectorado Académico y la Oficina de Gestión Académica, con participación de las autoridades de la Facultades, Escuelas Profesionales, y Docentes, ha elaborado el Currículo de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, materia que venido desarrollando tiempo antes de la aprobación de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, para el año 2013, ya se contaba con la Directiva N° 003-2013-VRAC, aprobándose las asignaturas del Área de Formación Básica en el Proceso de Construcción de Currículo por Competencias para las Escuelas Profesionales de la Universidad, los cuales se debieron incluir de manera obligatoria en la serie 100, para esta aprobación estuvieron presentes los Directores de Escuelas de las distintas carreras profesionales;

Que, con la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, se tuvo que volver a analizar para su adecuación a esta. Desde fines del 2014 y todo el 2015 se trabajo mediante eventos académicos con la conducción de especialistas en la materia, como: la Dra. Myriam Sosa Espinoza del SINEACE - MINEDU y el Dr. Domingo Huerta Huamán de la Universidad Peruana Unión y, el año 2016 se continúo trabajando con los docentes: Dr. Julio del Valle y la Dra. Isabel Landa, del instituto de Docencia Universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 548-2016-UNSCH-CU de fecha 22 de agosto de 2016 se aprobó el Diseño Curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Sin embargo a inicios de año 2017, en el proceso de implementación de los Estudios Generales, que consistió en reuniones de coordinación, algunos de los directores de las Escuelas Profesionales alcanzaron sus observaciones al Plan de Asignaturas, referente a los créditos y sumillas de algunas asignaturas, los cuales han sido motivo de análisis y atención;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 250 -2017-UNSCH-CU

Que, con Memorando N° 271-2017-UNSCH-VRAC de fecha 20 de marzo de 2017, el Vicerrectora Académico ha solicitado la aprobación del Diseño Curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (versión 2.0), que este diseño inicialmente ha sido aprobado con la Resolución del Consejo Universitario N° 548-2016-UNSCH-CU, en la que no se consideraban asignaturas que debe estar a cargo de las Escuelas Profesionales en los dos Primeros Semestres Académicos;

Que, el documento en mención se ha realizado teniendo en cuenta el Artículo 41° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Artículos 158°, 159° y 160° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de marzo de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Diseño Curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 02), el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y a la Oficina General de Gestión Académica la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos (13)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Archivo
CAZP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°250 -2017-UNSCH-CU

-03-

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS GENERALES

DISEÑO CURRICULAR DE LOS ESTUDIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA. (Versión 02)

AYACUCHO - PERÚ

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 250 -2017-UNSCH-CU

-04-

RECTOR DE LA UNSCH

Dr. Homero Ango Aguilar.

VICERRETOR ACADEMICO.

Dr. Lurquín M. Zambrano Ochoa.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Dr. Niverción H. Gutiérrez Orozco.

JEFE DE OFICINA DE GESTION ACADEMICA

Mg. José Alarcón Guerrero.

DIRECTORA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS GENERALES

Dra. Herlinda Calderón González.

COMISON CURRICULAR

Mg. María Bedriñana Ore.

Dra. Brita Anaya Gonzales.

Mg. Silvia Carhuayo Lujan.

Mg. Blanca Rivera Guillen.

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 250 -2017-UNSCH-CU

-05-

CONTENIDO

	Página
I. PRESENTACION	1
II. ANTECEDENTES	2
III. BASE LEGAL	3
IV. OBJETIVO GENERAL	3
V. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
VI. DIMENSIONES DEL CURRICULO DE LOS ESTUDIOS GENERALES	3
a. Dimensión personal	4
b. Dimensión académica	4
c. Dimensión ético-social	5
VII. PERFIL DEL EGRESADO	5
VIII. EL SENTIDO DE LOS ESTUDIOS GENERALES	5
IX. CARACTERISITICAS DE LOS ESTUDIANTES DE ESTUDIOS GENERALES	6
X. IMPLICANCIAS EN LOS DOCENTES DE UNA FORMACION POR COMPETENCIAS	7
XI. NORMAS ELEMENTALES DE ELABORACION DEL SILABO	8
XII. METODOLOGIA EN ESTUDIOS GENERALES DESDE UN MODELO POR COMPETENCIAS	9
XIII. EVALUACION EN ESTUDIOS GENERALES DESDE UN MODELO POR COMPETENCIAS	9
XIV.MAPA FUNCIONAL DE COMPETENCIAS Y ASIGNATURAS DE ESTUDIOS GENERALES	10
XV.PLAN DE ESTUDIOS	12
XVI. DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS	14
XVII.REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS GENERALES	18
XVIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 250 -2017-UNSCH-CU

-06-

DISEÑO CURRICULAR DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

I. PRESENTACION

Es conocido que, frente a los desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social; debiendo la Educación Superior contribuir en dicho progreso; asumiendo con responsabilidad la función esencial de la educación en el desarrollo continuo de la persona y las sociedades.

Si bien es cierto, la educación no es un remedio milagroso, pero si es una vía ciertamente entre otras pero más que otras, al servicio de un desarrollo humano más armonioso, más genuino para hacer retroceder la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones, las guerras. (Delors, 1996).

Los Estudios Generales - EEGG, es el espacio curricular apropiado para formar profesionales cultos, analíticos, críticos, reflexivos, ciudadanos honestos y así dar inicio con la formación integral de la persona humana; por constituir un espacio académico destinado para el cuidado de la universalidad en las facetas del saber humano, la discusión académica y la reflexión sobre el país y el mundo.

Para lo cual, durante el proceso de aprendizaje tendrá contacto con la Literatura, la Historia, la Matemática, la Filosofía, las Ciencias Sociales y Naturales, la psicología; que le permitirán adquirir conocimientos, desarrollar capacidades y sensibilidad, los que serán gravitantes en la etapa posterior de la formación especializada en las distintas disciplinas elegidas.

Es así que los EEGG, tiene el propósito de develar la múltiple relación del hombre con su entorno y consigo mismo e introducir al estudiante en el uso del lenguaje académico, interpretar la función del hombre en el contexto universal, entender sus propios actos y de

los demás, ser observador consciente de la realidad y poseer competencias para la lectura interpretativa; permitiendo a los estudiantes desenvolverse con éxito en la vida universitaria.

Los EEGG, está organizado en dos grupos: Grupo A, conformado por las Escuelas Profesionales de Agronomía, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroforestal, Biología, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ciencias Físico Matemáticas, Ingeniería Química, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Agroindustrial, Medicina Humana, Economía, Administración de Empresas, Contabilidad y Auditoría; y Farmacia y Bioquímica. El Grupo B, conformado por las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Física, Derecho, Trabajo Social, Antropología Social, Arqueología e Historia, Ciencias de la Comunicación y Medicina Veterinaria. Así mismo ambos Grupos, incorporan dos asignaturas de las Escuelas, una por semestre académico.
Finalmente, se expresa el reconocimiento a las autoridades y docentes, por su contribución en la construcción del presente Diseño Curricular.

II. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través del Vicerrectorado Académico y la Oficina General de Gestión Académica, con participación de las autoridades de las Facultades, Escuelas Profesionales, y docentes, ha elaborado el Currículo de Estudios Generales de la Universidad, tarea que se ha venido desarrollando desde hace mucho antes de la aprobación de la Ley Universitaria N° 30220.

Para el año 2013, ya se contaba con la Directiva 003-2013-VRAC, aprobándose las asignaturas del Área de Formación Básica en el proceso de construcción del currículo por competencias para las Escuelas Profesionales de la Universidad, los cuales se debieron incluir de manera obligatoria en la Serie 100, para esta aprobación estuvieron presentes todos los Directores de Escuelas de las distintas carreras profesionales.

Con la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, se tuvo que volver a analizar para su adecuación a ésta. Desde fines del año 2014 y todo el año 2015 se trabajó mediante eventos académicos con la conducción de especialistas en la materia, como: la Dra. Myriam Sosa Espinoza del SINEACE-MINEDU y el Dr. Domingo Huerta Huamán de la Universidad Peruana Unión y, el año 2016 se continuó trabajando con los docentes: Dr. Julio del Valle y la Dra. Isabel Landa, del Instituto de Docencia Universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

De toda esta labor, resulta el Diseño curricular 2016, aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N°548-2016-UNSCH-CU. Sin embargo a inicios del año 2017, en el proceso de implementación de los Estudios Generales, que consistió en reuniones de coordinación, algunos de los Directores de las Escuelas Profesionales alcanzaron sus observaciones al Plan de asignaturas, referente a los créditos y sumillas de algunas asignaturas, los cuales han sido motivo de análisis y atención.

Y como consecuencia, resulta el Diseño Curricular (versión 02), para el análisis y aprobación del mismo por el Consejo Universitario.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNSCH (Versión 2.0-2016)
- Resolución de Consejo Universitario N°548-2016-UNSCH-CU, de aprobación del Diseño Curricular de los Estudios Generales.

IV. OBJETIVO GENERAL

Los Estudios Generales tiene como objetivo general: Contribuir en la formación integral de los estudiantes que ingresan a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, donde se imparte conocimientos y formación básica con enfoque en la formación humana, el mismo que le permita al estudiante, desarrollarse con éxito en la vida universitaria.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar la comprensión, comunicación y expresión valorando el uso de la Tecnología de Información y Comunicación.
- Desarrollar en los estudiantes un pensamiento lógico y razonado con capacidad de análisis, abstracción, generalización y asociación orientado a la solución de problemas.
- Estimular el desarrollo de los hábitos de reflexión y proporcionar los instrumentos intelectuales necesarios para alcanzar una cultura básica universitaria.

Estimular el desarrollo de sus capacidades creativas, así como el descubrimiento de sus fortalezas.

- Desarrollar una conducta responsable de participación en la vida universitaria y de compromiso con el desarrollo nacional, en virtud del ejercicio de los valores éticos como eje de su vida personal y profesional.
- Reafirmar su orientación profesional de acuerdo con sus aptitudes e intereses personales.

VI. DIMENSIONES DEL CURRÍCULO DE LOS ESTUDIOS GENERALES

El currículo universitario debe ser integral, fomentándose desde un inicio, ni bien ingresan a la universidad, constituyéndose los estudios Generales propicio para ello; rompiendo así el paradigma del acostumbrado currículo cognoscitivo, que como sostiene Peñaloza, aparte de su frondosidad, proporciona todavía los conocimientos de las diversas ciencias (a veces con exceso) como indispensables para los profesionales que la Universidad prepara.

Pero tal currículo lo único que logra es que los graduados salgan de las universidades sin un contacto con los grandes problemas del hombre, del mundo y de su país, teniendo así una formación centrada en su carrera, con negación de todo lo demás. Es así que los graduados salen a la realidad, supuestamente asépticos y neutros, porque ha sido hábito excluir de los currículos la experiencia axiológica, que, a pesar de todo, domina de una u otra manera la

vida de la humanidad entera. Esta ausencia de los valores éticos, estéticos, religiosos, de la justicia, de la personalidad, está dando en el mundo de hoy sus frutos de indiferencia, insolidaridad, corrupción y violencia. El Currículo Integral aspira a superar estas carencias; como sostiene (Peñaloza, 2005).

Se entiende por dimensión, al conjunto de potencialidades fundamentales con las cuales se articula el desarrollo de los ingresantes a la universidad. En este sentido, se plantea para la formación del estudiante en los Estudios Generales, tres dimensiones:

a. Dimensión Personal.

Relacionada con el conocimiento de su propia persona a fin que esté en mejores condiciones para su desenvolvimiento profesional y social. Contribuyendo al desarrollo de habilidades interpersonales que le permita tomar decisiones pertinentes para su propio desarrollo y de los demás, fortalecimiento de capacidades para trabajar en equipo con creatividad, liderazgo y de conducción hacia metas comunes, para trabajar en forma autónoma, con iniciativa y espíritu emprendedor, así como para adaptarse a nuevas situaciones con una actitud positiva hacia la vida.

b. Dimensión Académica

Relacionada con la formación de capacidades para el aprendizaje y la formación permanente durante toda la vida. Se proporciona información que permita que el estudiante construya estructuras teóricas, conceptuales y prácticas que le permitan comprender, interpretar, interactuar y dar sentido al mundo que le rodea mediado por el lenguaje. Esta dimensión permite desarrollar en el estudiante la capacidad de abstracción, análisis y síntesis de aprender y actualizarse permanentemente, capacidad para identificar, plantear y resolver problemas, capacidad crítica y autocrítica, capacidad de investigación, habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas, capacidad de comunicación oralmente y de forma escrita, capaz de aplicar los conocimientos en la práctica, de comunicación en un segundo idioma, habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación de gestión de proyectos.

c. Dimensión Ético-Social

Relacionada con la formación de un pensamiento y acción que tiene que ver con el libre ejercicio de la crítica racional sobre los valores recibidos socialmente. Se propicia la formación ciudadana que contribuya al bien común, la participación autónoma, responsable y comprometida para la vida democrática, y así contribuir desde el ejercicio profesional a la disminución de los niveles de pobreza, de exclusión, fomentar la igualdad social y el desarrollo del país que se encuentra inmerso en la globalización mundial.

Comprende la formación del sentido de responsabilidad social con la que se pretende enfrentar el cambio social en las sociedades, siendo necesario desarrollar el compromiso con su medio socio-cultural, la valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad, compromiso con la preservación del medio ambiente.

VII. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de los Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene los conocimientos fundamentales para hacer frente a la vida universitaria, así como habilidades para reflexionar críticamente, habiendo logrado las siguientes competencias:

- Selecciona las soluciones adecuadas frente a problemas concretos.
- Eficiente comunicación en el contexto donde se desenvuelve.
- Conoce y aplica las herramientas tecnológicas teniendo en cuenta el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Identifica plenamente su participación como miembro de la comunidad universitaria y asume actitudes de liderazgo, empatía, diálogo, respeto y tolerancia.
- Promueve y valora la importancia de los recursos naturales y preserva el medio ambiente.
- Comprende la realidad social, económica y medio ambiental del país y su interacción con la realidad global contemporánea.

- Fomenta la participación, cooperación, trabajo en equipo en el desarrollo profesional y en su entorno social.
- Practica valores éticos y cívicos como elementos fundamentales en su desarrollo personal.
- Participa activamente en actividades que promueven el desarrollo social, el cuidado ambiental y la valoración cultural.
- Se comunica eficientemente en forma oral y escrita.

VIII. EL SENTIDO DE LOS ESTUDIOS GENERALES

Los Estudios Generales constituye un ciclo básico de formación integral, cuya finalidad es lograr en los estudiantes los hábitos básicos éticos y de ciudadanía, capacidad crítica y reflexivo, pensamiento lógico, capacidad para la interdisciplinariedad de diferentes saberes, afectividad y el deporte; incorporando una visión integral del educando en beneficio del desarrollo humano y de la sociedad; forjando una cultura con responsabilidad social universitaria, acorde con la realidad del área de influencia de la universidad. Para ello, se debe contar con los instrumentos necesarios a fin de consolidar la vocación alineada con el proyecto de vida y actitudes de los estudiantes. Todo ello, permitirá proyectarse socialmente en su carrera en la búsqueda de soluciones para fomentar y promocionar la dignidad humana y mayor bienestar y calidad de vida.

IX. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIANTES DE ESTUDIOS GENERALES

Para desempeñar una labor planificada, coordinada y articulada, es importante que el docente antes de iniciar su labor educativa pueda desmitificar la imagen equivocada que tiene del estudiante ingresante a la UNSCH, así mismo evitar suponer que son adultos, sino más bien reconocer que aún son adolescentes, que tienen sus propios procesos de vida, así como sus emergentes competencias. Para lo cual es necesario partir de un conocimiento realista de ellos y así dejar de lado algunos estereotipos (Por ejemplo, que estos estudiantes

en su mayoría son personas cohibidas o retraídas, con poca capacidad de comunicación y socialización).

A continuación, se señala las características predominantes del estudiante ingresante a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, enmarcadas en los aspectos demográfico, sociocultural, conductual, socioeconómico, psicológico y cognitivo:

a. Son adolescentes entre 16 y 19 años de edad.
b. Es una población heterogénea, con diversidad cultural y lingüística, de procedencia urbana, rural, alto andinas, así como de familias campesinas o amazónicas.
c. Algunos con escasas competencias lingüísticas en el español, pero sí competentes en su lengua de origen.
d. Provenientes en su mayoría de familias de estratos pobres y de extrema pobreza.
e. Están inmersos en una sociedad con abundante información virtual, lo que les permite una mejor adaptación a las TIC.
f. Son estudiantes con ansias de superación y con alta valoración de principios y valores.
g. Tienen grandes deseos de relaciones afectivas, pero con limitaciones para lograrlas en algunos casos.
h. Muchos de ellos con un espíritu rebelde.
i. Algunos ingresaron por presión familiar y social, ya que la familia tiene expectativas muy altas de éxito y superación cifradas en ellos. (conclusiones de grupos focales de directores de las Escuelas Profesionales y docentes participantes en las reuniones de trabajo de elaboración de Diseño Curricular).

X. IMPLICANCIAS EN LOS DOCENTES DE UNA FORMACION POR COMPETENCIAS

La formación por competencias requiere de docentes con ciertas características, siendo estas:

El docente debe ser un formador, un líder que motive, acompañe y aliente el proceso de construcción de aprendizajes; paciente, respetuoso, conciliador, un buen planificador, diseñador, proveedor de contenidos actualizados, facilitador del aprendizaje, evaluador, operador técnico con habilidades en el manejo de tecnología, generador de conocimientos (investigador), buscador de información, supervisor y colaborador; con competencias técnicas, organizativas y pedagógicas. Que trabaja con autonomía y articulando acciones con las otras materias.

El docente como estratega, necesariamente, articula y coordina los contenidos y logros de aprendizaje de la asignatura con las competencias establecidas en los Estudios Generales y con los logros de aprendizaje planteados en las otras asignaturas; en función del contexto, de la malla curricular y de las coordinaciones realizadas con los otros docentes de Estudios Generales.

El docente debe ser planificador del proceso de enseñanza-aprendizaje, buscando integrar los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales, para que el estudiante logre aprendizaje significativo; presto a mejorar mediante la reflexión constante sobre su tarea docente.

El docente, en el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene el rol de brindar la información actualizada y de crear escenarios o situaciones reales o simuladas, con capacidad para motivar y concentrar el interés del estudiante a aprender o verificar sus logros; además de realizar sus funciones docentes a nivel individual y grupal dentro y fuera del aula, en entornos virtuales.

El docente debe lograr que el estudiante sea consciente y responsable del rol que desempeña en su aprendizaje. Para ello, implementará las estrategias, técnicas y herramientas educativas necesarias, haciendo que participe activa y colaborativamente en clase y, en la práctica promoviendo la investigación, el trabajo en equipo; que sea capaz de

solucionar problemas del contexto y perciba que puede construir sus propios conocimientos; además el estudiante tenderá a la autonomía en su aprendizaje.

El docente, debe tener capacidad para desarrollar propuestas curriculares e innovaciones educativas acordes al avance de la ciencia y tecnología.

Así mismo, reúne capacidades para ejercer el rol de tutor, para el acompañamiento y apoyo de los estudiantes durante su paso por Estudios Generales, no solo en aspectos cognoscitivos, sino también cuando presenten problemas personales; tanto de forma individual y/o grupal; actividades que tendrán que ser registrados, según los formatos manejados por la Oficina de tutoría-UNSCH.

El docente debe ser (...) un maestro de la vida... que ponga en el centro de su vocación los valores humanos, solo así tendrá sentido su presencia y podrá recobrar el lugar social que le corresponde (Pereda); siendo responsable de las actitudes que asume y los valores que enriquecen su vida personal.

XI. NORMAS ELEMENTALES PARA EL DISEÑO DEL SILABO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Denominación de la asignatura

1. DATOS GENERALES

Facultad	:
Escuela de Profesional	:
Departamento Académico	:
Semestre Académico	:
Currículo	:
Sigla	:
Requisitos	:
Créditos	:
Horas Semanales(HT, HP,TH)	:
Horario	:
Docente	:

2. SUMILLA
 Considerar los siguientes aspectos:
 - Área curricular a la que pertenece la asignatura.
 - Naturaleza de la asignatura.
 - Intención o propósito de la asignatura.
 - Contenido (teoría, práctica)
 - N° de unidades en que está estructurada el contenido de la asignatura

3. COMPETENCIA GENÉRICA

4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

5. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD DE APRENDIZAJE CAPACIDADES				
SEMANAS	SESIONES	CONTENIDOS		
		CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL

6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

7. MATERIALES EDUCATIVOS

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

9. BIBLIOGRAFÍA.
 a. General.
 b. Complementaria.
 c. Link.

10. LUGAR, FECHA

11. AUTOR - VERSIÓN

XII. METODOLOGÍA EN ESTUDIOS GENERALES DESDE UN MODELO POR COMPETENCIAS

a. Método.

Participativo, activo, de tal manera que los estudiantes sean responsables y protagonistas de su aprendizaje, con la guía y conducción de los docentes.

b. **Estrategias de enseñanza - aprendizaje**

- Clase magistral- activa, que fomenta la participación de los estudiantes y promueve la reflexión.
- El aprendizaje colaborativo (cooperativo), que cosiste en la formación de pequeños grupos de tal forma que los estudiantes trabajen juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de sus compañeros.
- Estrategia de proyectos. Aprendizaje en la cual los estudiantes toman mayor responsabilidad de su propio aprendizaje y en donde aplican , en proyectos reales, las habilidades y conocimientos adquiridos en el salón de clase
- Estrategias que fomenten la comprensión y construcción del conocimiento mediante el uso de esquemas (mapa conceptual, cuadro sinóptico, cuadro comparativo) y diagramas (diagrama de flujo, de árbol, radial).

XIII. EVALUACIÓN EN ESTUDIOS GENERALES DESDE UN MODELO POR COMPETENCIAS

La evaluación por competencias es un proceso, que brinda información sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje; es decir permite conocer cuánto del resultado de aprendizaje alcanzaron los estudiantes y tomar decisiones a favor de su aprendizaje (Cano, 2008). Y debe centrarse en los siguientes aspectos:

1. Capacidades - habilidades del intelecto
2. Conocimiento
3. Valores y actitudes

4. Proceso continuo
5. Proceso sistemático
6. Retroalimentación

Para este proceso, se toma en cuenta tres momentos de evaluación: inicial o diagnostica, de proceso o formativa y sumativa o final. En cuanto a las modalidades, se hará uso de la autoevaluación, coevaluación o heteroevaluación; así mismo puede utilizar la variedad de instrumentos de evaluación, tales como: (Examen escrito, simulación, ensayo, investigación, informe escrito, portafolio, monografía, entre otros), según criterio docente.

Por otro lado, es necesario señalar los pesos porcentuales del sistema de evaluación; porque trasmite el mensaje a los estudiantes sobre lo que es más importante en la asignatura. (Del Canto, Gallegos, Reyes y otros, 2010).

Respecto a los instrumentos de calificación, los docentes pueden utilizar: Lista de chequeo, cuestionario, interrogación oral y rubrica.

Es importante, que el proceso de evaluación comprenda las etapas siguientes:

1. Preparación: identificación de aquello que se va evaluar, es decir definir qué se va a evaluar.
2. Distinguir las competencias: vinculadas a los logros de aprendizaje en las actividades propuestas.
3. Definir criterios de desempeño: descripción de los resultados esperados o indicadores de logro.
4. Diseñar el instrumento: que pueda proveer evidencias del logro de competencias.
5. Llevar a cabo la evaluación.
6. Análisis e interpretación de resultados (juicios).
7. Comunicación oportuna de los resultados a los estudiantes.
8. Toma de decisión.
9. Realizar la metaevaluación: reflexión sobre el proceso de aprendizaje.

XIV. MAPA FUNCIONAL DE COMPETENCIAS Y ASIGNATURAS DE ESTUDIOS GENERALES.

DIMENSIONES	COMPETENCIAS	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	ASIGNATURAS QUE SE PROPONEN PARA LOS EE.GG
PERSONAL	1. Abstrae, analiza y sintetiza información diversa procesándola en lenguaje lógico-simbólico resolviendo problemas.	1.1 Desarrolla el pensamiento lógico, crítico y reflexivo.	(1) Filosofía
		1.1 Emplea su pensamiento lógico en la resolución de problemas y la comunica matemáticamente.	(2) Matemática Básica
	2. Comprende y produce textos orales y escritos diversos utilizándolos con pertinencia en su comunicación.	2.1 Expresa sus razonamientos y emociones en forma oral y escrita con coherencia, claridad y efectividad haciendo uso correcto de las normas gramaticales.	(3) Comunicación Oral y Escrita
		2.2 Comprende e interpreta textos escritos diversos a niveles literal, inferencial, crítico y valorativo.	Comunicación Oral y Escrita
		2.3 Produce textos informativos, académicos y argumentativos relacionados con sus estudios evidenciando prácticas de autoaprendizaje.	(4) Comprensión y producción de textos
	3. Identifica la teoría y los elementos de la responsabilidad social asumiendo su rol de ciudadano comprometido con el presente y futuro del país a partir del reconocimiento de su propia identidad.	3.1 Programa y ejecuta programas de sensibilización y toma de conciencia para la valoración y conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico de la región y del país.	(5) Sociedad y cultura
		3.2 Asume una actitud crítica de los problemas sociales desde una perspectiva de ciudadano ético y moral comprometido con el presente y futuro del país a partir del reconocimiento de su propia identidad.	(6) Psicología y desarrollo humano
	4. Demuestra conocimiento y compromiso con la preservación del medio ambiente de	4.1. Respeta la diversidad natural peruana valorando su vigencia y conservación sustentable.	(7) Ciencias naturales y medioambiente
		4.2. Interactúa socialmente	Sociedad y cultura

	manera reflexiva.	demostrando conocimiento y comprensión por la diversidad lingüística y cultural.	
		4.3. Identifica y valora los recursos naturales y económicos de la región y del país propiciando su uso racional.	Ciencias naturales y medioambiente
ACADÉMICA	5. Domina teorías y contenidos básicos de la investigación científica aplicándolos en procesos de búsqueda y selección de información en temas de la problemática local, regional y nacional relacionados con su carrera.	5.1. Domina teorías contenidos científicos y humanísticos básicos, los investiga y contextualiza en su tarea formativa.	(8) Metodología del trabajo universitario
		5.2. Elabora y argumenta ensayos e investigaciones monográficas basadas en temáticas vinculadas con problemas sociales, económicos y culturales de su contexto.	Metodología del trabajo universitario
	6. Utiliza lenguajes y herramientas computacionales procesando información académica y científica para construir conocimientos y producir textos académicos y científicos.	6.1. Analiza y sistematiza información de resultados de innovaciones e investigaciones, así como de información actualizada de entornos virtuales.	Metodología del trabajo universitario
		6.2. Maneja referentes informáticos nacionales y mundiales respecto a problemas contemporáneos de la ciencia, la tecnología y la cultura del siglo XXI.	(9) Realidad nacional y mundial
		6.3. Desarrolla el aprendizaje autónomo través del uso adecuado de las herramientas tecnológicas.	Metodología del trabajo universitario
ÉTICO-SOCIAL	7. Interactúa socialmente asignando valor y respeto hacia las manifestaciones lingüísticas y culturales diversas a fin de incentivar la equidad y la inclusión social regional y nacional.	7.1. Afianza su vocación de servicio y sensibilidad social adquiriendo y ejerciendo la capacidad de liderazgo y una práctica de valores.	(10) Liderazgo y gestión
		7.2. Promueve un clima de equidad a partir del reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural valorando sus diversos aportes.	Sociedad y cultura

XV. PLAN DE ESTUDIOS

Los Estudios Generales están constituido por dos ciclos (semestres académicos I y II). Los ciclos académicos, según el Grupo A y B, consta de 24 y 22 horas efectivas para el Grupo A; y de 22 y 24 horas efectivas para el Grupo B, haciendo un total de 35.0 créditos en ambos grupos.

Las siglas de las asignaturas, aún cuando las sumillas son semejantes, han sido codificados como 1171 y 1172; según la ubicación de las asignaturas en los ciclos I y II de los Grupos A y B.

En cada ciclo se impartirán seis (6) asignaturas; siendo estas:

SERIE 100 - I (Grupo A)

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
LE 181	Comunicación oral y escrita	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DALL
MD 181	Metodología del trabajo universitario	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAECH
BI 181	Ciencias naturales y medio ambiente	5.0	4.0	2.0	6.0	Ninguno	DACB
MA 181	Matemática básica	5.0	4.0	2.0	6.0	Ninguno	DAMF
FI 181	Filosofía	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAECH
	Asignatura de la Escuela	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	
	TOTAL	**22.0**	**16.0**	**12.0**	**28.0**		

SERIE 100 - II (Grupo A)

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
LE 182	Comprensión y producción de textos	4.0	2.0	4.0	6.0	LE 1171	DALL
CS 182	Sociedad y cultura	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DACHS
AD 182	Liderazgo y gestión	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DACEA
PS 182	Psicología y desarrollo humano	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAECH
HI 182	Realidad nacional y mundial	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DACHS
	Asignatura de la Escuela	4.0	3.0	2.0	5.0	Ninguno	
	TOTAL	**20.0**	**13.0**	**14.0**	**27.0**		

SERIE 100 - I (Grupo B)

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO
LE 181	Comunicación oral y escrita	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DALL
PS 181	Psicología y desarrollo humano	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAECH
MD 181	Metodología del trabajo universitario	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DACEA
MA 181	Matemática básica	5.0	4.0	2.0	6.0	Ninguno	DAMF
HI 181	Realidad nacional y mundial	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DACHS
	Asignatura de la Escuela	3.0	3.0	2.0	4.0	Ninguno	
	TOTAL	20.0	15.0	12.0	26.0		

SERIE 100 - II (Grupo B)

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQUISITO	DPTO
LE 182	Comprensión y producción de textos	4.0	2.0	4.0	6.0	LE 1171	DALL
FI 182	Filosofía	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAECH
CS 182	Sociedad y cultura	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DACHS
BI 182	Ciencias naturales y medio ambiente	5.0	4.0	2.0	6.0	Ninguno	DACB (*)
AD 182	Liderazgo y gestión	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DACEA
	Asignatura de la Escuela	4.0	3.0	2.0	5.0	Ninguno	
	TOTAL	22.0	15.0	14.0	29.0		

. DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS

ASIGNATURA	:	**COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA**
Naturaleza	:	Teórico- práctico
Sigla	:	LE-181(Grupo A y B)
Crédito	:	3.0
N° de Horas Teóricas	:	02
N° de Horas Prácticas	:	02
Requisito	:	Ninguno
Ambiente	:	Aula

Contenido: La comunicación lingüística; la comunicación oral: géneros orales académicos; la lectura: taller de lectura oral, comprensión de textos académicos, científicos y literarios; ortografía de la palabra en textos académicos; producción de textos narrativos y descriptivos con énfasis en las estructuras textuales.

ASIGNATURA	:	**METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO.**
Naturaleza	:	Teórico- práctico
Sigla	:	MD 181 (Grupo A y B)
Crédito	:	3.0
N° de Horas Teóricas	:	02
N° de Horas Prácticas	:	02
Requisito	:	Ninguno
Ambiente	:	Aula

Contenido: Nociones básicas del conocimiento científico. Técnicas de clasificación y sistematización del conocimiento en línea y físico. Estrategias, métodos y técnicas de aprehensión de la realidad contextualizada para su formación profesional. Producción intelectual: monografía, ensayo e informe académico en función a los estilos internacionales de redacción concordante a la disciplina científica.

ASIGNATURA	:	**CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**
Naturaleza	:	Teórico- práctico
Sigla	:	BI 181 (Grupo A) BI 182 (Grupo B)
Crédito	:	5.0
N° de Horas Teóricas	:	04
N° de Horas Prácticas	:	02
Requisito	:	Ninguno
Ambiente	:	Aula

Contenido: Consta de tres partes:

Biología: Concepción de la naturaleza orgánica: Biología. Origen y evolución de la vida. Características, niveles de organización y clasificación de los seres vivos. Medio ambiente y desarrollo sostenible: medio ambiente, biodiversidad y dinámica del ecosistema.

Física. Conceptos fundamentales de la Física Clásica y Moderna, las interacciones fundamentales en la naturaleza, electricidad y magnetismo, ondas, calor y temperatura, la física y medio ambiente.

Química. Los fundamentos de la química, la química inorgánica, orgánica y bioquímica. La química y el medio ambiente.

ASIGNATURA	:	**MATEMATICA BASICA**
Naturaleza	:	Teórico- práctico
Sigla	:	MA 181(Grupo A y B)
Crédito	:	5.0
N° de Horas Teóricas	:	04
N° de Horas Prácticas	:	02
Requisito	:	Ninguno
Ambiente	:	Aula

Contenido: (Grupo A)

Proposiciones, razonamientos e inferencias. Conjuntos y cuantificadores. Números reales: propiedades básicas de la adición y multiplicación. Productos y cocientes notables. Relación de Orden. Intervalos. Valor absoluto, radicales, exponentes, logaritmos y máximo entero. Ecuaciones e inecuaciones polinómicas, racionales, con valor absoluto, con radicales, logarítmicas y exponenciales. Conceptos básicos de geometría analítica. Sistema de coordenadas cartesianas. La línea recta: ecuaciones de la recta. Rectas paralelas y perpendiculares. La circunferencia. Crónicas: parábola, elipse e hipérbola. Relaciones binarias de R en R. Funciones reales de variable real. Funciones especiales: Constante, identidad, lineal, cuadrática, valor absoluto, raíz cuadrada, mayor entero y signo. Trazado de la gráfica de una función. Álgebra de funciones. Composición de funciones. Funciones monótonas. Función inyectiva, sobreyectiva y biyectiva. Inversa de una función. Función

par e impar. Función periódica. Función polinómica, y racional, trigonométrica, exponencial y logarítmica.

Contenido: (Grupo B)

Proposiciones, razonamientos e inferencias. Conjuntos y cuantificadores. Números reales: propiedades básicas de la adición y multiplicación. Productos y cocientes notables. Relación de Orden. Intervalos. Valor absoluto, radicales, exponentes, logaritmos. Ecuaciones e inecuaciones polinómicas, racionales y con valor absoluto. Razones y proporciones. Magnitud directa e inversa. Regla de tres simple y compuesta. Porcentajes. Conceptos básicos de geometría analítica. Sistema de coordenadas cartesianas. La línea recta: ecuaciones de la recta. Rectas paralelas y perpendiculares. La circunferencia. Crónicas: parábola, elipse e hipérbola. Relaciones binarias de R en R. Funciones reales de variable real. Funciones especiales: Constante, identidad, lineal, cuadrática, valor absoluto y raíz cuadrada. Trazado de la gráfica de una función Álgebra de funciones. Composición de funciones. Función polinómica, racional exponencial y logarítmica.

ASIGNATURA	:	**FILOSOFIA**
Naturaleza	:	Teórico- práctico
Sigla	:	FI 181 (Grupo A)
		FI 182 (Grupo B)
Crédito	:	3.0
N° de Horas Teóricas	:	02
N° de Horas Prácticas	:	02
Requisito	:	Ninguno
Ambiente	:	Aula

Contenido: Filosofía. Generalidades: etimología, orígenes, importancia, actitud filosófica y métodos filosóficos. Problemas fundamentales de la filosofía. Concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo. Disciplinas filosóficas. Filosofía y formas de conciencia social. Historia de la filosofía: La filosofía en el esclavismo, la filosofía en el feudalismo, la

filosofía en el renacimiento, la filosofía en la modernidad, la filosofía en la época contemporánea. Problemática de la filosofía actual. Filosofía latinoamericana y peruana.

ASIGNATURA	:	**PSICOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO**
Naturaleza	:	Teórico- práctico
Sigla	:	PS 181 (Grupo A)
		PS 182 (Grupo B)
Crédito	:	3.0
N° de Horas Teóricas	:	02
N° de Horas Prácticas	:	02
Requisito	:	Ninguno
Ambiente	:	Aula

Contenido: El objeto de la psicología, métodos y ramas. Lo social, lo biológico y su influencia en el psiquismo humano. Los fenómenos psicológicos cognoscitivos, afectivos y volitivos. La conducta, la conciencia y el inconsciente. La personalidad. La psicología del desarrollo. Características psicológicas de las diferentes etapas del desarrollo del ser humano. Aplicaciones de la psicología.

ASIGNATURA	:	**REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL**
Naturaleza	:	Teórico- práctico
Sigla	:	HI 181 (Grupo A)
		HI 182 (Grupo B)
Crédito	:	3.0
N° de Horas Teóricas	:	02
N° de Horas Prácticas	:	02
Requisito	:	Ninguno
Ambiente	:	Aula

Contenido: El mundo a fines del siglo XX e inicios del siglo XXI: el fin de la bipolaridad, la era post-industrial y la globalización. La sociedad virtual: la tercera revolución industrial, las redes y el mundo virtual. El Perú en dicho contexto. La urbanización y presencia migrante en las ciudades: la economía informal, la cultura chicha y el desborde popular. La violencia política y el pacto social en entredicho. Poder y política: la crisis de la democracia y el problema de la ciudadanía. Estado, políticas sociales y exclusión social.

ASIGNATURA	:	**COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS**
Naturaleza	:	Teórico- práctico
Sigla	:	LE 182 (Grupo A y B)
Crédito	:	4.0
N° de Horas Teóricas	:	02
N° de Horas Prácticas	:	04
Requisito	:	LE 1171
Ambiente	:	Aula

Contenido: La sintaxis del español; la puntuación; la construcción de párrafos coherentes; el texto y las propiedades textuales; el texto académico: el proceso de la escritura académica; producción de textos expositivos y argumentativos; escritura de un ensayo académico.

ASIGNATURA	:	**SOCIEDAD Y CULTURA**
Naturaleza	:	Teórico- práctico
Sigla	:	CS 182 (Grupo A y B)
Crédito	:	3.0
N° de Horas Teóricas	:	02
N° de Horas Prácticas	:	02
Requisito	:	Ninguno
Ambiente	:	Aula

Contenido: La sociedad y el individuo. El concepto de cultura: símbolos, lenguaje, valores y creencias; la construcción social del sentido. Cultura, ideología e imaginario: la socialización y la construcción de la subjetividad. La identidad y sus niveles: la nación como "comunidad imaginada" y la diversidad cultural en el Perú. Cultura y poder: Estado, ideología, orden y clases sociales en el Perú. Cultura Popular y cultura de masas: las industrias culturales y la transnacionalización de la cultura.

ASIGNATURA	:	**LIDERAZGO Y GESTIÓN**
Naturaleza	:	Teórico- práctico
Sigla	:	AD 182 (Grupo A y B)
Crédito	:	3.0
N° de Horas Teóricas	:	02
N° de Horas Prácticas	:	02
Requisito	:	Ninguno
Ambiente	:	Aula

Contenido:

Observado: Empresa y empresario. Teoría general de la administración. Rol de la administración y administrador. Fundamentos filosóficos del liderazgo. Teorías y estilos de liderazgo. El perfil del líder. La misión del líder. Teorías de la motivación. La comunicación y manejo de conflictos. Trabajo en equipo. El poder y la autoridad. El proceso de la comunicación. Elementos básicos de la organización. Dificultades para lograr un auténtico liderazgo. Modelos, procesos y técnicas para la toma de decisiones. Gestión del talento humano. Cultura organizacional. Calidad. Gestión de procesos. Política y estrategia empresarial.

XVI. REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS GENERALES

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Los Estudios Generales imparten conocimientos y formación básica general con enfoque en la formación humana y académica de los estudiantes, a fin de que estén preparados para seguir estudios de profesionalización.

Artículo 2°.- Los Estudios Generales se rige por las disposiciones que establece el Estatuto, el Reglamento General, y el Reglamento de Estudios Generales, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, UNSCH.

Artículo 3°.- Los Estudios Generales, por analogía, posee autonomía académica y administrativa.

Artículo 4°.- El total de asignaturas de los Estudios Generales son (seis) por cada semestre). De los cuales cinco asignaturas por semestre son comunes para todas las Escuelas Profesionales y una asignatura por semestre corresponde a la especialidad de cada Escuela Profesional. Haciendo un total de 12 asignaturas.

Artículo 5°.- Los Estudios Generales son obligatorios, no menor de cuarenta (40) créditos y deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes.

Artículo 6°.- Los Estudios Generales agrupa a todos los docentes y estudiantes ingresantes a una carrera profesional.

II. DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 7°.- Su organización y funcionamiento está a cargo de la Comisión Permanente de los Estudios Generales, del Director y la Junta de Docentes.

III. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS GENERALES

Artículo 8°.- La Comisión permanente es nominada por el Consejo Universitario y su labor es por dos años calendarios, está integrada por el Director, quien lo

preside, tres (3) docentes y un representante de los estudiantes de estudios Generales.

Artículo 9°.- Son atribuciones de la Comisión permanente:

a) Velar por el cumplimiento de los objetivos de los Estudios Generales, orientar y normar su actividad;
b) Evaluar periódicamente los planes de estudios vigentes y proponer al Consejo Universitario las modificaciones que se requieran;
c) Establecer, en coordinación con los departamentos académicos respectivos, el contenido de las asignaturas que conforman el Plan de estudios;
d) Evaluar el rendimiento de los docentes, de acuerdo con el reglamento pertinente, informando el resultado a los departamentos académicos respectivos;
e) Aprobar el plan de funcionamiento que anualmente presente el Director;
f) Aplicar, en la parte que le corresponde, los dispositivos contenidos en las normas generales del procedimiento disciplinario de los alumnos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en los casos que se requiera;
g) Las demás que le señalan el Estatuto y el Reglamento de la Universidad y las que dicte la autoridad universitaria competente.

IV. DEL DIRECTOR DE ESTUDIOS GENERALES

Artículo 10°.- El Director de los Estudios Generales es la autoridad ejecutiva de Estudios Generales y debe ser un Profesor Principal, con un mínimo de tres (3) años en la categoría y diez (10) en la docencia; es designado por el Consejo Universitario por el período de dos años.

Artículo 11°.- Son atribuciones del Director:

a) Representar a los Estudios Generales;
b) Dirigir y coordinar las actividades de los Estudios Generales y dictar todas las medidas que requiere para su debido funcionamiento;

c) Convocar y presidir la Comisión permanente y la Junta de profesores de los Estudios Generales;
d) Preparar y someter al Consejo Universitario los planes de funcionamiento de cada año;
e) Preparar la memoria anual de las actividades realizadas y presentar al Consejo Universitario;
f) Informar a los departamentos académicos y escuelas profesionales acerca de los proyectos de modificaciones del currículo de estudios y presentar al Consejo Universitario para su aprobación;
g) Establecer los requerimientos de cada uno de los cursos del Plan de estudios y remitirlos a los departamentos para la provisión de docentes;
h) Coordinar con los directores de los departamentos respectivos para la colaboración que los docentes deberán prestar para el cumplimiento de las tareas académicas y administrativas de los Estudios Generales;
i) Constituir comisiones especiales cuando lo estime conveniente;
j) Coordinar y supervisar las actividades lectivas de los docentes que enseñan en los Estudios Generales, informando al Vicerrector Académico y Dirección del Departamento Académico correspondiente, sobre los problemas que hubieren;
k) Participar en la elaboración del horario de clases de los Estudios Generales, en coordinación con la Oficina General de Planificación;
l) Velar por la buena marcha de los Estudios Generales.
m) Adoptar todas las medidas y resoluciones que requieran los asuntos que no admiten espera;

V. DE LA JUNTA DE DOCENTES

Artículo 12°.- La Junta de Docentes de los Estudios Generales está integrada por los profesores que imparten docencia en el semestre académico en curso o del semestre anterior inmediato.

Artículo 13°.- La Junta de Docentes se convoca y se reúne bajo la presidencia del Director ordinariamente al comienzo de cada semestre académico y extraordinariamente por iniciativa del Director o a solicitud de un tercio de sus integrantes.

Artículo 14°.- El quórum para la Junta de Profesores es el número entero inmediato superior a la mitad del número de sus integrantes.

Artículo 15°.- Son atribuciones de la Junta de Profesores:

a) Proponer a los profesores miembros de la Comisión permanente de Estudios Generales;
b) Conocer y dar opinión sobre el Informe anual del Director relativa a las actividades de los Estudios Generales y sobre el informe presentado por la Comisión permanente.

VI. DE LOS DOCENTES

Artículo 16°.- El personal docente de los Estudios Generales está constituido por los profesores que tienen a su cargo los cursos y prácticas que ofrece los Estudios Generales durante el semestre.

Artículo 17°.- Los deberes y derechos de los docentes de los Estudios Generales son los que se señalan en el Estatuto, el Reglamento General y Reglamento de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Artículo 18°.- Son funciones del personal docente de los Estudios Generales:

a) Dictar, personalmente, los cursos con la competencia y responsabilidad inherente a su función;

b) Concurrir con puntualidad a las clases y prácticas de las asignaturas que estuvieran a su cargo;

c) Presentar el silabo de la asignatura a su cargo antes del periodo de la matrícula, en las fechas solicitada;

d) Cumplir con el silabo presentado. Cualquier alteración debe ser autorizada por el Director;

e) Evaluar personalmente el rendimiento de los alumnos y cumplir con el calendario establecido para la realización de exámenes teóricas, prácticas y controles y la entrega de notas en los plazos señalados;

Artículo 19°.- Los profesores, según la dedicación que brindan a la Universidad, deben programar horarios de tutoría a estudiantes y el eventual apoyo académico-administrativo, en cumplimiento del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el presente Reglamento;

Artículo 20°.- Son derechos de los docentes de los Estudios Generales:

a) Ejercer libremente la docencia, de acuerdo a los fines esenciales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establecidos en el Estatuto y su Reglamento General;

b) Participar en el gobierno de los Estudios Generales de acuerdo a las normas estatutarias y el presente reglamento;

c) Participar en la Junta de Docentes.

VII. DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 21°.- Son estudiantes del Ciclo de Estudios Generales los que se encuentran matriculados y que cumplen los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 22°.- Todos los estudiantes de los Estudios Generales son ordinarios. Son además, regulares los que se matriculan en 12 o más créditos.

Artículo 23°.- Son deberes de los estudiantes:

a) Cumplir con el Estatuto, el Reglamento General dela Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el presente Reglamento y demás normas vigentes;
b) Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación humana y académica;
c) Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
d) Realizar las tareas universitarias de acuerdo a los fines de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;
e) Asistir regular y puntualmente a las clases, prácticas y exámenes.

Artículo 24°.- Son derechos de los estudiantes:

a) Recibir formación humana y académica;
b) Expresar libremente sus ideas, pero con respeto a sus pares, docentes y los demás y a los fines esenciales de la institución;
c) Participar en los órganos de gobierno de la Universidad y de los Estudios Generales conforme con lo establecido por el presente Reglamento y demás normas de la Universidad;
d) Asociarse libremente para fines relacionados con los de la Universidad;
e) Utilizar los servicios académicos y de bienestar que ofrece la Universidad de acuerdo con los reglamentos respectivos;
f) Los demás que se deriven de la legislación vigente, del Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y del presente Reglamento.

Artículo 25°.- Las peticiones y quejas de los estudiantes formuladas individual o colectivamente serán resueltos por el Director, y la Comisión permanente de los Estudios Generales.

VIII. DE LOS ESTUDIOS

Artículo 26°.- El currículo de los Estudios Generales es flexible.

Artículo 27°.- Los cursos son semestrales. Cada curso tiene un valor que se mide en créditos.

Artículo 28°.- Los estudiantes al comienzo de cada período de estudios, deberán matricularse en la fecha que la Universidad señale, siendo de su exclusiva responsabilidad, debiéndose tener en cuenta las normas pertinentes. La Dirección de los Estudios Generales fija los cursos que deben ser motivo de matrícula del Primer y Segundo Semestre.

Artículo 29°.- Los estudiantes de los Estudios Generales que hayan aprobado el 75% de los créditos de acuerdo al Plan de estudios, podrán matricularse y continuar con sus estudios en la carrera al que hayan ingresado, mediante examen de admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 30°.- La distribución aleatoria de los estudiantes ingresantes a las distintas carreras que ofrece la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se conforma de la siguiente manera:

GRUPO A:

1. Escuela Profesional de Agronomía
2. Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
3. Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
4. Escuela Profesional de Biología
5. Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
6. Escuela Profesional de Ingeniería Civil
7. Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
8. Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas
9. Escuela Profesional de Ingeniería Química
10. Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
11. Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
12. Escuela Profesional de Medicina Humana

13. Escuela Profesional de Economía
14. Escuela Profesional de Administración de Empresas
15. Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
16. Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

GRUPO B:

1. Escuela Profesional de Enfermería
2. Escuela Profesional de Obstetricia
3. Escuela Profesional de Educación Inicial
4. Escuela Profesional de Educación Primaria
5. Escuela Profesional de Educación Secundaria
6. Escuela Profesional de Educación Física
7. Escuela Profesional de Derecho
8. Escuela Profesional de Trabajo Social
9. Escuela Profesional de Antropología Social
10. Escuela Profesional de Arqueología e Historia
11. Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
12. Escuela Profesional de Medicina Veterinaria

XVII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

1. CANO, María Elena. 2008. "La evaluación por competencias en la educación superior". En: Profesorado. Revista de Curriculum y formación del profesorado. Volumen 12. N° 3.
2. DELORS, Jacques. 1996. La Educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors. Ediciones UNESCO.
3. Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. (Versión 2.0-2016).

4. FERNANDEZ, Amparo.2013. "La evaluación orientada al aprendizaje en un modelo de formación por competencias en la educación universitaria". Revista de Docencia Universitaria. Valencia - España. Volumen 8. N° 1.
5. Ley Universitaria N° 3020. 2014. El Peruano, Diario Oficial. Normas legales. Lima - Perú.
6. PEÑALOZA RAMELLA, Walter. 2005. El currículo Integral. UNSCH. Lima. Edición Tercera.
7. PEREDA, M. (s. f.). Perfil del docente en el siglo XXI, en el marco de un modelo educativo basado en competencias. MOPDF.com. Tomado por Margarita M. Alvarez. Recuperado de www.anfeca.unam.mx/.../29%20PERFIL%20DEL%20DOCENTE%20EN%20EL%20SIGLO%20XX.